

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Uniformidad.

O. M. 451/62 por la que se dispone puede usarse en Arsenales, buques y Cuarteles el traje de servicio declarado reglamentario por Orden Ministerial número 2.317/60, de 22 de julio de 1960 (D. O. núm. 174).—Página 322.

Entregas de mando.

O. M. 452/62 por la que se aprueba la entrega de mando del buque-hidrógrafo «Tofiño».—Página 322.

O. M. 453/62 por la que se aprueba la entrega de mando del patrullero «R. R.-10».—Página 322.

O. M. 454/62 por la que se aprueba la entrega de mando de la lancha torpedera «L. T.-30».—Página 322.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

O. M. 455/62 por la que se dispone embarque en el crucero «Canarias» el Teniente de Máquinas D. Fernando Conde Novoa.—Página 322.

O. M. 456/62 por la que se dispone pase a desempeñar el destino de Jefe de Máquinas del buque de desembarco «L. S. M.-3» el Teniente de Máquinas D. Santiago Zas Mantillán.—Página 322.

O. M. 457/62 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Tenientes de Máquinas que se citan.—Página 322.

O. M. 458/62 por la que se dispone se haga cargo del destino de Habilitado de la Estación Radio de Ciudad Lineal el Capitán de Intendencia D. Antonio A. Sánchez Andrada.—Página 322.

Instructores.

O. M. 459/62 por la que se nombra Instructor del curso de Apuntadores a bordo del crucero «Canarias» al Alférez de Navío D. José Poblaciones Porta.—Páginas 322 y 323.

O. M. 460/62 por la que se nombra Instructor del curso de Apuntadores a bordo del crucero «Galicia» al Alférez de Navío D. Juan Díaz Granda.—Página 323.

Cursos.

O. M. 461/62 por la que se dispone se traslade a los Estados Unidos de Norteamérica para realizar un curso de Instrucción sobre Direcciones de Tiro MK-37 y MK-56 el Comandante de Ingenieros de Armas Navales D. José Millán Espino.—Página 323.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

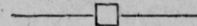
MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamientos de haberes pasivos.—Orden de 25 de enero de 1962 por la que se señalan haberes pasivos al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 323 y 324.

Pensiones.—Orden de 10 de enero de 1962 por la que se publica relación de pensiones concedidas al personal civil que se cita.—Página 324.

EDICTOS



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR
DE LA ARMADA

Uniformidad.

Orden Ministerial núm. 451/62.—El traje de servicio declarado reglamentario por Orden Ministerial número 2.317/60, de 22 de julio de 1960 (D. O. número 174), puede usarse en Arsenales, buques y Cuarteles; en ejercicios y maniobras cuando se ordene.

Dado que en las Escuelas de Especialidad y Centros de Instrucción y Adiestramiento que no radican en el recinto de los Arsenales se ejercen actividades de servicio análogas a las de éstos o la de los Cuarteles, a propuesta del Estado Mayor de la Armada, se amplía el punto 1.9.1 de la Orden Ministerial aludida, que quedará redactado como sigue:

1.9. El traje de servicio se usará en las siguientes circunstancias:

1.9.1. En Arsenales, buques, Cuarteles, Escuelas de Especialidades y Centros de Instrucción y Adiestramiento; en ejercicios y maniobras cuando se ordene. Se usará con o sin guerrera, pero siempre con corbata; sin guerrera se llevarán los puños de la camisa abrochados.

1.9.2. Su uso queda prohibido fuera de los lugares y circunstancias indicadas en el párrafo anterior.

Madrid, 9 de febrero de 1962.

ABARZUZA

Entregas de mando.

Orden Ministerial núm. 452/62.—Se aprueba la entrega de mando del buque-hidrógrafo *Tofiño* por el Capitán de Corbeta D. Miguel Zafra Fernández al de su igual empleo D. Narciso Pardo de Donlebún y Braquehais.

Madrid, 9 de febrero de 1962.

ABARZUZA

Orden Ministerial núm. 453/62.—Se aprueba la entrega de mando del patrullero *R. R.-10* por el Capitán de Corbeta D. Fidel Dascas Moragas al Teniente de Navío D. Antonio de Ros y de Remis.

Madrid, 9 de febrero de 1962.

ABARZUZA

Orden Ministerial núm. 454/62.—Se aprueba la entrega de mando de la lancha torpedera *L. T.-30* por el Teniente de Navío D. Pascual Junquera Ruiz al de su igual empleo D. Donato Díez Maestro.

Madrid, 9 de febrero de 1962.

ABARZUZA

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 455/62.—Se dispone que el Teniente de Máquinas D. Fernando Conde Novoa cese en su actual destino y embarque en el crucero *Canarias*, con carácter forzoso.

Madrid, 9 de febrero de 1962.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 456/62.—Se dispone que el Teniente de Máquinas D. Santiago Zas Mantillán cese en su actual destino y pase a desempeñar el de Jefe de Máquinas del buque de desembarco *L. S. M.-3*, con carácter forzoso.

Madrid, 9 de febrero de 1962.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 457/62.—Se dispone que los Teniente de Máquinas que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar el que al frente de cada uno de ellos se indica, con carácter forzoso:

(mc) don Eladio Torrecilla Beiro. — Dragaminas *Ter*.

(mc) don Juan Caridad Díaz.—Primera Escuadrilla de Lanchas *L. C. M.*

Don Pedro Abel Sáinz Aja.—Jefe de Máquinas del dragaminas *Tajo*.

Madrid, 9 de febrero de 1962.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 458/62.—Se dispone que el Capitán de Intendencia D. Antonio A. Sánchez Andrada, sin desatender su actual destino, se haga cargo del de Habilitado de la Estación Radio de Ciudad Lineal, en relevo del Comandante de Intendencia D. Emilio Buisán Pérez.

Madrid, 9 de febrero de 1962.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Instructores.

Orden Ministerial núm. 459/62.—A propuesta de la Superior Autoridad de la Flota, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instruc-

ción de este Ministerio, se nombra Instructor del curso de Apuntadores que se viene efectuando a bordo del crucero *Canarias* al Alférez de Navío D. José Poblaciones Porta, desde el día 1 de enero último hasta el 30 de marzo próximo.

Madrid, 9 de febrero de 1962.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Orden Ministerial núm. 460/62.—A propuesta de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Instructor del curso de Apuntadores que se viene efectuando a bordo del crucero *Galicia* al Alférez de Navío D. Juan Díaz Granda, desde el día 1 de enero último hasta el 30 de marzo próximo.

Madrid, 9 de febrero de 1962.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Cursos.

Orden Ministerial núm. 461/62.—Se dispone que el Comandante de Ingenieros de Armas Navales don José Millán Espino se traslade a los Estados Unidos de Norteamérica para realizar un curso de Instrucción sobre Direcciones de Tiro MK-37 y MK-56, durante diecinueve semanas, en Bainbridge, mod. Estados Unidos de América, que dará comienzo el 22 de enero de 1962, con carácter forzoso.

Durante la realización del curso quedará afecto al Estado Mayor de la Armada, quien dará las órdenes oportunas para emprender el viaje.

Madrid, 9 de febrero de 1962.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Señalamiento de haberes pasivos. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1,

anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 25 de enero de 1962.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Coronel de Ingenieros, retirado, D. Adolfo Mariño Lodeiro: 5.673,73 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de diciembre de 1961.—Reside en Madrid.—Fecha de la Orden de retiro: 9 de noviembre de 1961 (D. O. M. núm. 258).—(b).

Ayudante Sanitario, retirado, D. Ramón Rodríguez Vizoso: 4.003,74 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de febrero de 1962.—Reside en El Ferrol del Caudillo.—Fecha de la Orden de retiro: 21 de agosto de 1961 (D. O. M. número 191).—(b).

Radiotelegrafista, retirado, D. Matías Ayala García: 2.236,86 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de octubre de 1961.—Reside en Madrid. Fecha de la Orden de retiro: 18 de septiembre de 1961 (D. O. M. núm. 215).—(e).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, don Alejandro Blandino Jiménez: 3.361,24 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de febrero de 1962.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 10 de julio de 1961 (D. O. M. núm. 157).—(e).

Músico de primera, retirado, D. Francisco Guaita Roig: 3.489,99 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 1 de enero de 1962.—Reside en Palma.—Fecha de la Orden de retiro: 14 de junio de 1961 (D. O. M. número 136).—(e).

Sargento Fogonero, retirado, D. Gerardo Martínez Niebla: 2.311,24 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de febrero de 1962.—Reside en El Ferrol del Caudillo.—Fecha de la Orden de retiro: 14 de julio de 1961 (D. O. M. núm. 161).—(e).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermengildo.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Madrid, 25 de enero de 1962.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

(Del D. O. del Ejército núm. 32, pág. 516.)

Pensiones.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 10 de enero de 1962.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 24 de octubre de 1926.

Madrid.—Doña Manuela Pérez López, viuda del Oficial primero de Oficinas D. Antonio Ruiz Blanco: 15.162,50 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 17 de junio de 1961.—Reside en Madrid.

Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 17 de julio de 1956 y 22 de diciembre de 1960.

Madrid.—Doña Josefa Sánchez Jiménez, huérfana del Operario de la Maestranza D. Mariano Sánchez Martínez: 6.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 18 de enero de 1961.—Reside en Madrid.—(9).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y

por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(9) Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no la legó derecho a pensión.

Madrid, 10 de enero de 1962.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

(Del D. O. del Ejército núm. 32, pág. 521.)

E D I C T O S

(44)

Don Antonio Escudero Torres, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 1.191 de 1961, instruido por la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Angel M. Barciela Villanueva, folio 27 de 1946, de Vigo,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad judicial del Departamento se declaró nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Vigo, 1 de febrero de 1962.—El Juez instructor, *Antonio Escudero Torres*.

(45)

Don Eduardo Sanchiz Melián, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga y del expediente número 90 de 1961, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Vélez-Málaga, folio 114 de 1913, Francisco Escañuela Padial,

Hago saber: Que habiendo sido decretado por la Superior Autoridad jurisdiccional de este Departamento Marítimo debidamente justificada la pérdida del documento mencionado, se declara nulo y sin valor el mismo; incurriendo en responsabilidad el que lo tenga en su poder y no haga entrega del citado a la Autoridad de Marina de esta provincia.

Málaga, 2 de febrero de 1962.—El Teniente Coronel, Juez permanente, *Eduardo Sanchiz Melián*.